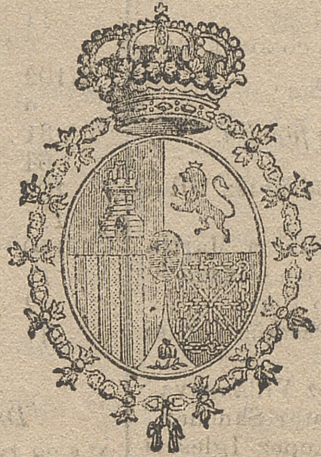


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Septiembre de 1913.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Al hacerse cargo el Estado del pago de las atenciones del personal y material de las Escuelas públicas de Primera enseñanza, con el fin de que terminara el constante y justificado clamoreo de los Maestros, que no recibían con la debida regularidad sus modestos habéres, se abrió la creencia de que los Ayuntamientos, libres de aquellas atenciones, cumplirían puntualmente con la única que quedaba a su cuidado, ó sea el abono de los alquileres de las casas donde se hallan instaladas las Escuelas. Desgraciadamente han resultado defraudadas, en parte, las esperanzas concebidas, pues por noticias llegadas á este Ministerio, tanto de la Prensa como de los mismos Maestros, se tiene conocimiento de que algunos Municipios poco celosos en el cumplimiento de sus más sagrados

deberes, desatienden tan importante obligacion, dando lugar á que los dueños de las fincas, hartos de hacer reclamaciones y de demostrar que tienen más interés por la enseñanza que los encargados de velar por ella en la localidad, se vean en la necesidad de acudir á los procedimientos que son de rigor para desalojar los locales que alquilan aquellas Corporaciones.

Y como este Ministerio no puede ni debe en modo alguno consentir que se dé el triste espectáculo de que al menaje de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza se vea arrojado en la vía pública, ya que algunos Municipios nada hacen para que tal cosa no ocurra, siquiera sea en evitacion del descrédito que habría de producirles y de las responsabilidades en que por ello habrían de incurrir,

S. M. el Rey (q. D. g.) interin pueda hacerse cargo el Estado de esta atencion, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que los Gobernadores civiles, como Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza, ordenen con la mayor urgencia á los Ayuntamientos que tengan alquilados locales para las Escuelas públicas nacionales de primera enseñanza inviten á los dueños de las fincas á consignar en los contratos de arrendamiento la cláusula de que antes de entablarse el desahucio por falta de pago vendrán obligados á dar cuenta al Ministerio de Instrucción pública, para que este Centro, de acuerdo con el de Gobernacion, dispongan lo conveniente para el abono de la deuda, empleando para ello los procedimientos á que hubiera lugar y

que las disposiciones vigentes autorizan.

2.º Que los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza den cuenta en el plazo de treinta días, á partir de la orden del señor Gobernador civil, de haber llevado á cabo el servicio, detallando los dueños que han aceptado en los contratos la cláusula á que se hace referencia en el número anterior y los que no la aceptan.

3.º Que en las prórrogas ó nuevos contratos de arrendamientos de casas para Escuelas públicas de primera enseñanza se consigne la cláusula que queda hecha mencion, siendo responsables de la falta de este precepto los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos y de su cuenta los gastos que pudieran originarse por tal falta.

4.º Que se indique al Ministerio de Gracia y Justicia la conveniencia de ordenar á los Juzgados municipales que en el mismo día que en su dependencia se presenten las demandas de desahucio, de los locales en donde se hallen instaladas Escuelas públicas de Primera enseñanza lo pongan en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública para que este Departamento proceda á lo que se determina en el número 1.º de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1913 — Ruiz Gimenez.—Señor Director General de Primera enseñanza.

(Gaceta del 15 de Septiembre de 1913.)

Núm. 2.434.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 139.

Junta provincial de primera enseñanza.

En virtud de la precedente Real orden, cuya importancia encarezco al celo de todos los señores Alcaldes de esta provincia como Presidentes de las respectivas Juntas locales de primera enseñanza de la misma, se servirán éstos darme cuenta en el plazo señalado de treinta días á partir de la fecha de publicacion de la presente circular en este «Boletín oficial», del cumplimiento que hayan dado á los preceptos contenidos en dicha Real disposicion, no olvidándose, según la misma advierte, que será de responsabilidad personal y pecuniaria de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, los gastos que pudieran originarse por no consignar en las prórrogas ó nuevos contratos de arrendamientos de casas para Escuelas públicas de primera enseñanza la cláusula á que hace referencia la primera disposicion de dicha Real orden.

Valladolid 16 de Septiembre de 1913.—El Gobernador Presidente, José Sanmartín.—El Secretario interino, Doctor Roman G. Durán.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2 439.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1913.

Unica zona de Villalon.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 15 de Septiembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

NUM. 2.415.

Don Julián Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente, por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Antonio Manuel Fiz Luca: y otro, por atentado y homi-

cidio, señalada para los días 11 y 12 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA

Veinte cabezas de familia.

- N.º 72 D. Emilio Rodríguez Rodríguez
- 123 Felix Ballesteros Martín
 - 84 Manuel García Casado
 - 137 Pedro Moro Perez
 - 71 Segundo Pestaña Gutierrez
 - 133 Leoncio Hoz Villanueva
 - 115 Rogelio Pastor Sanchez
 - 97 Sebastian Lopez Iglesias
 - 189 Jenaro Rodilana Bajo
 - 161 Crispulo Nieto Garcia
 - 190 Manuel Roman del Rio
 - 162 Juan Sanz Hurtado
 - 151 Isidoro Rodriguez Perez
 - 200 Zacarias Vela Descalzo
 - 174 Victoriano Obregon Rodriguez
 - 30 Hilario Garcia Lopez
 - 197 Gaspar Barrocal Duque
 - 166 Valentin Alonso Sanchez
 - 1 Gregorio Duque Martin
 - 122 Francisco Alvarez Arroyo

Diez y seis capacidades.

- N.º 95 D. Mariano Diez Perez
- 127 Celestino Fadrique Juarez
 - 135 Juan Román Fadrique
 - 116 Segundo Vazquez Rodriguez
 - 49 Antonio Iglesias Rubio
 - 133 Juan Martín Platon
 - 77 Lucio Bayón de la Fuente
 - 107 Ramon Moro Alba
 - 143 Cándido Fraile Barrocal
 - 79 Regino Castro Garcia
 - 69 Tomás Nieto Nieto
 - 8 Julián Gutierrez Villanueva
 - 50 Claudio Rico Gutierrez
 - 80 Evaristo Castro Garcia
 - 76 Sergio Zurdo Hernandez
 - 93 Emeterio Izquierdo Gonzalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 5 D. Serafin Jimenez Pajares (A)
- 89 Dionisio Hernandez (A)
 - 60 Enefino Merino Plaza (P)
 - 99 Sandalio Echevarría (P)

Dos capacidades.

- N.º 44 D. Ricardo Vivar Perez (A)
- 79 José Orejon Rodriguez (P)

Juzgado de instruccion de Mota del Marqués

Causa contra Lorenzo Cimas Diez, por robo, señalada para el día 27 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 27 D. Eloy Alvarez Garcia
- 29 Manuel Corral Perez
 - 137 Miguel Leal Guerra
 - 13 Toribio Carbajoso Gama
 - 156 Mariano Garcia Guerra
 - 132 Damian Cordero Deza
 - 176 Porfirio Negro

N.º 136 D. Félix Hernandez Real

- 10 Federico Prieto Pelaz
- 14 Sebastian Cuadrado Alvarez
- 102 Manuel Calleja Sobrino
- 6 Gaspar Aguado Perez
- 31 Simon Corral Perez
- 64 Julio Real Perez
- 100 Bruno Alonso Moreton
- 131 Manuel Callejo Gaona
- 140 Cirilo Mateos Platon
- 11 Antonio Alonso Perez
- 2 Natalio Martin Morchon
- 44 Hermenegildo Jambrina de Mena

Diez y seis capacidades.

- N.º 33 D. Francisco Soto Gomez
- 12 Isidro Perez Rico
 - 8 German Laguna Puesa
 - 3 Zoilo Fernandez de Lama
 - 5 Prudencio Laguna Puesa
 - 43 Manuel Cobos Leal
 - 1 Juan Alonso Rodriguez
 - 28 Daniel Andrés del Corral
 - 41 Leonides Gomez Alvarez
 - 14 Juan Francos Perez
 - 35 Leonardo Gonzalez Garcia
 - 141 Regino Ortega Perez
 - 29 Abelardo Rico Lopez
 - 10 Ulpiano Rico Perez
 - 117 Angel Prieto Ruiz
 - 126 Julio Herrero Martinez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia

- N.º 92 D. Jenaro Garcia Garcia (A)
- 64 Doroteo Dávila Villalobos (P)
 - 93 Dario Trapote Perez (A)
 - 22 José Perez Estevez (P)

Dos capacidades.

- N.º 32 D. Martin Sanz Diez (A)
- 14 Pedro Vaquero Concellon (P)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Avilio Tabera Duque, por abusos deshonestos, señalada para el día 26 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 145 D. Serafin Iglesias Gonzalez
- 141 Matías Mangas Buitron
 - 146 Amado Quevedo Paniagua
 - 135 Antonio Martin Rodriguez
 - 112 Jacinto Garcia Vegas
 - 149 Pedro Muñoz Diaz
 - 143 Emiliano Alonso Hernandez
 - 133 Esteban Torrado Rodriguez
 - 147 Pedro Perez Ratael
 - 139 Lorenzo Martin Rodriguez
 - 97 Cruz Rodriguez Hernandez
 - 125 Eusebio Fernandez Benito
 - 102 Hilario Sanchez Campo
 - 17 Pedro Morante Moyano
 - 99 Laureano Santana Belloso
 - 131 Daniel Manjarrés Ordoñez
 - 2 Joaquin Alonso Caballero
 - 46 Ataulto Blanco Barajas
 - 5 Federico Carretero Hernandez
 - 123 Ildelfonso Bergaz Barbado

Diez y seis capacidades.

- N.º 23 D. Sixto Burgos Descalzo
- 60 Julian Lopez Hernandez
 - 3 Alfonso Mela Samaniego
 - 63 Domingo Torrado Frades
 - 45 Victoriano Perez Garcia
 - 61 Melchor Sandonis Ramos
 - 64 Fructuoso Sanz Garcia
 - 57 Mauro Garcia Rodriguez
 - 25 Lucas Cruzado Garcia
 - 30 Ciriaco Descalzo Monroy
 - 2 Manuel Garcia Domeneche
 - 31 Eladio Diez Santiago
 - 8 Miguel Maestro Perez
 - 32 Aurelio Diez Castreño
 - 5 Antonio Holgado Gavilán
 - 59 Ubaldo Junquera Alonso

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 24 D. Enrique Caballero Villa (A)
- 57 Bernardino Martinez Miguel (P)
 - 30 Julian Quijada (A)
 - 27 Toribio Arrontes (P)

Dos capacidades.

- N.º 86 D. Melitón Olivar Sanz (A)
- 57 José Filgueira Dols (P)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Gregorio Sanz Martin, por robo, señalada para el día 20 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 68 D. Isidro Rebaque Abuja
- 100 Santiago Bueno Obregon
 - 105 Fidel Esteban Barbero
 - 47 Mariano Lozano Gomez
 - 4 Isidoro Cendón Velasco
 - 7 Julian Quinzanos Garrido
 - 13 Práxedes Diez Sanz
 - 52 Ricardo Calle Esteban
 - 42 Victor Diaz de Blas
 - 18 Hilarion Alba Sanz
 - 184 Julian Miguel Sanz
 - 9 Teodoro Cano Neira
 - 159 Mariano Saez Lopez
 - 153 Julian Garcia Carretero
 - 23 Zacarias Lopez Andrés
 - 166 Pedro Barcenilla Iscar
 - 140 Casto Martin Sanz
 - 143 Sotero Martinez Sanz
 - 79 Juan Alonso Martin
 - 5 Vicente Garrido Ruiz

Diez y seis capacidades.

- N.º 16 D. Casto Miranda Escudero
- 14 Baltasar Ortega Olmedo
 - 13 Claudio Juste Carravilla
 - 99 Federico Vaca Martin
 - 78 Pedro Gimenez Alonso
 - 106 Mariano Cantalapedra Perez
 - 140 Vidal Fernandez Rueda
 - 139 Policarpo Toro Plaza
 - 71 Alejandro Garcia Rodriguez
 - 105 Melchor Cantalapedra del Rio
 - 74 Samuel Diaz Cabero
 - 3 Claudio Velasco Vela
 - 12 Félix Martinez Cabero
 - 138 Luxerio Rogero Sanchez
 - 70 Andrés Alonso Plaza
 - 49 Julian Gonzalez Quinzanos

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 96 D. Julian Sanchez (A)
- 50 Federico Sanchez Sanchez (P)
- 103 Marcos Rodriguez Benito (A)
- 115 Miguel Muriel Alonso (P)

Dos capacidades.

- N.º 74 D. Baldomero Diez Lázaro (A)
- 29 Martin Rodriguez Manjarrés (P)

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Causa contra Ramon Pelaez Cabrera y dos más, por robo, señalada para el día 20 de Noviembre.

Causa contra Julio Saura Reoyo, por abandono de funciones y falsedad, señalada para el día 21 de Noviembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 59 D. Natalio Rufino Cuadrillero
- 84 Rogelio Paredes Peña
- 113 Baldomero Sauz Antolin
- 168 Juan Bautista Hernandez
- 135 Manuel Cazorro Urueña
- 171 Felipe Gallego Matobella
- 94 Remigio Carranza Aseusio
- 61 Dionisio Nuevo Rufino
- 3 Luciano Delgado Delgado
- 124 Felipe Asensio Dominguez
- 106 Cecilio de Diego Vaquero
- 90 Laureano Belmonte Guzon
- 131 Eugenio Pernia Ferrero
- 2 Macario Choya Nieto
- 162 Ezequiel Cea Gutierrez
- 75 Crescencio Fernandez Acuña
- 116 Isidoro Recio Asensio
- 86 Francisco Polo Lobo
- 5 Gregorio Pedrero Rodriguez
- 121 Agustin Perez Fernandez

Diez y seis capacidades.

- N.º 29 D. Manuel Rodriguez Fernandez
- 51 Crescencio Vicente Serrano
- 47 Laureano Escudero Bezcs
- 86 Ignacio Valencia Salamanca
- 78 Demetrio Gutierrez del Campo
- 93 Melitón Robles Sanchez
- 109 Rufino Herrero Brizuela
- 118 Andrés Martinez Gutierrez
- 30 Cecilio Carrascal Castrodeza
- 139 Valentin Garcia Sanchez
- 99 Ricardo Gonzalez Valentin
- 24 Primitivo Diez de Diego
- 43 Gregorio Fraile Rodriguez
- 19 Braulio Cebrian Alonso
- 34 Clemente Izquierdo Juarez
- 89 Santiago Argüello Rivas

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 78 D. Emilio Alonso Hernandez (A)
- 57 Manuel Merino Olea (P)
- 7 Jacinto Herrero del Barrío (P)
- 10 Vicente Herranz Andrés (P)

Dos capacidades.

- N.º 50 D. Luis de la Fuente Almaraz (A)
- 31 Mariano Fernandez Corredor (P)

Juzgado de instruccion de Tordesillas.

Causa contra Evelio Crespo Cardona, por asesinato, señalada para los días 22 y 23 de Octubre.

Causa contra Gregorio Gomez Galende y dos más, por robo, señalada para el día 21 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 144 D. Eloy Blanco Gonzalez
- 1 Agustin Calvo Rico
- 133 Doñgracias Gonzalez Gonzalez
- 96 Bonifacio Cambranos Ferrin
- 138 Donato Diez Sardón
- 132 Alvaro Torres Ruiz
- 2 Ciente Martin Laguna
- 40 Hilario Pascual Cardona
- 86 Tomás Alonso Otero
- 78 Adolfo Garcia Gomez
- 110 Manuel Milan Alonso
- 107 Indalecio Lopez Vazquez
- 127 Serapio Laso Maeso
- 180 Victor Medrano Carrillo
- 172 Elias Vidal Rodriguez
- 45 Julian Baraja Negro
- 6 Francisco Alonso Pelaez
- 13 Onofre Perez
- 36 Felipe Giralda Manzano
- 29 José Bolzoni Manzano

Diez y seis capacidades.

- N.º 20 D. Bonifacio Arroyo Fraile
- 47 Eusebio Valles Escudero
- 121 Ricardo Fraile Casado
- 108 Alejandro Rojo Infante
- 24 Laureano Arroyo Martin
- 49 Evaristo Valles Casado
- 7 Fidel Alonso Garcia
- 6 Marcelo Hidalgo Finistrosa
- 90 Hilario Lazan Laguna
- 64 Hermógenes Alvarez Abadía
- 96 Alejandro Blanco Garcia
- 52 Félix Diez Berceueio
- 18 Victorio Martin Pelaez
- 37 Gabino Gallego Martin
- 61 Julian Garcia Velazquez
- 93 Ceferino Rodriguez Hernandez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 91 D. Alejo Benito Mateo (A)
- 71 Estanislao Trullás (A)
- 30 Eloy Arévalo Calvo (P)
- 18 Laureano Alvarez Martin (P)

Dos capacidades.

- N.º 78 D. Felipe Pardo Gonzalez (A)
- 62 Feliciano Estevez (P)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital

Causa contra Vicente Linares Briceño, por abusos deshonestos, señalada para el día 14 de Octubre.

Causa contra Inocencio de la Calle y dos más, sobre tentativa de robo, señalada para el día 15 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia

- N.º 33 D. Juan Iscar (A)
- 135 Raimundo Alvarez Castañó (P)
- 15 Narciso Ruiz Pardo (A)
- 41 Pedro Saez Pastor (P)
- 85 Manuel Anta Gonzalez (A)
- 105 Luis Diez Rodriguez (P)
- 124 Juan Asensio Arranz (A)
- 100 Emilio Ballesteros Lopez (P)
- 40 Crispulo Feliz Vargas (A)
- 65 Tomás Infante Beitia (P)
- 159 Esteban Parra Villa (A)
- 104 José Salao Santiago (P)
- 97 Victor Luis Dominguez (A)
- 113 Eustasio Sanchez Carbajosa (P)
- 99 Santiago Soto Ruiz (A)
- 80 Santiago Muñoz (P)
- 80 Pascual Ara del Val (A)
- 161 Gregorio Laguna Valle (P)
- 104 Vicente Calabaza (A)
- 119 José Querol Lobato (P)

Diez y seis capacidades.

- N.º 18 D. Luis Calvo Salces (A)
- 71 Manuel Fernandez del Pozo (P)
- 88 Antonio Garcia Guerra (A)
- 35 Luis Gonzalez Santelices (P)
- 84 Pedro Prada Lagarejos (A)
- 39 Santos Rodriguez Pardo (P)
- 116 Arturo Ibañez Renedo (A)
- 74 Cancio Jorge Fernandez (P)
- 62 Luis Altolaguirre Olea (A)
- 114 Agustin Enciso Briñas (P)
- 54 Eusebio Villanueva (A)
- 67 Martin Navas (P)
- 36 Julian Rodriguez Bravo (A)
- 84 Silvino Tejerina Alvarez Reyero (P)
- 65 Pablo Cilleruelo Zamora (A)
- 75 Romualdo Galindo Zorita (P)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 1 D. Luis Gallego Garcia (A)
- 13 German Peinado Gonzalez (P)
- 9 José Cano de la Hoz (A)
- 1 Jesús Gabriel Laguna (P)

Dos capacidades.

- N.º 5 D. Constantino Rico Soto (A)
- 37 Darío Chicote Recio (P)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Causa contra Juan Reinand Chardonez, por abusos deshonestos, señalada para el día 8 de Octubre.

Causa contra German Platón Molinero, por robo, señalada para el día 9 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 196 D. Juan Ortega Fernandez (P)
- 133 Pedro Martin Sanchez (A)
- 170 Guillermo Sanchez Zurro (P)
- 60 Benigno Rodriguez Garcia (A)
- 28 Raimundo Garcia Brizuela (P)
- 8 Pedro Gonnzalez Fuertes (A)
- 77 Ildefonso Foronda Blanco (P)
- 4 Doroteo Morales (A)
- 40 Antonio Lavin (P)
- 81 José Perez Ledo (A)
- 83 Teófilo Moreno (P)
- 7 José Tellez (A)
- 6 Pancraccio Barrigón (F)
- 61 Andrés Mateo (A)
- 5 Eustasic Moratinos (P)
- 29 Eladio Carbajosa (A)
- 11 Camilo Blas Cañas (P)
- 19 Felipe Hernando (A)
- 191 Casto Maté Alvarez (P)
- 47 Anastasio Perez Moroda (A)

Diez y seis capacidades

- N.º 59 D. Luis Saracibar (P)
- 10 Salustiano Astudillo (A)
- 6 Lucas Alonso (P)
- 3 Eloy Silió Cortés (A)
- 125 Juan Crespo Navarro (P)
- 36 Julian Casas Gago (A)
- 2 Salvador Dominguez (P)
- 128 Eliseo Calvo Lopez (A)
- 16 Eduardo Garcia del Real (P)
- 108 Mariano Herrero Lobón (A)
- 109 Luis Pardo Quintanilla (P)
- 70 Teófilo Mozo y Mozo (A)
- 80 Felipe Gonzalez Alonso (P)
- 140 Tomás Caños del Barrio (A)
- 86 Manuel Aragón Diez (P)
- 130 Santiago Coca Gomez (A)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 102 D. Mariano Villanueva (P)
- 106 Hipólito Cortejozo (A)
- 84 Mauro Montalvo (P)
- 42 Arsenio Lázaro Paz (A)

Dos capacidades.

- N.º 10 D. José Joaquín Perez (P)
- 7 Victor Santos Fernandez (A)

Juzgado de instruccion de Villalon.

Causa contra Marciano Gonzalez Hernandez, por homicidio, señalada para los días 27 y 23 de Octubre.
Causa contra Diego Alcaráz y Crespo de Tejada, por robo, señalada para el día 29 de Octubre.

Causa contra José Alonso García y 6 más, por robo, señalada para el día 30 y 31 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 1 D. Justo Arias Merino
- 15 Cecilio García Rodríguez
- 59 Julian Perez Tejero
- 20 Casiano Callejo Callejo
- 56 Alejandro Rodríguez Fuentes
- 144 Mariano Lopez Rojo
- 132 Eustaquio Martínez Fernandez
- 116 Dionisio Lora Asenjo
- 105 Pedro Grande Serrano
- 140 Pablo García Herranz
- 170 Salvador Rojo Pisonero
- 174 Gregorio Bugidos García
- 162 Felipe Carro Moncada
- 123 Pío Martínez de Lamo
- 113 Toribio Gago del Pozo
- 164 Esteban Perez Fonseca
- 117 Cipriano Ovelleiro Florez
- 177 Justo Cruz Gallego
- 166 Tomás Merino Vega
- 119 Luciano Prado Carro

Diez y seis capacidades.

- N.º 25 D. Justo Villada Criado
- 149 Gregorio Castaño Saez
- 107 Maximiano García Pastor
- 109 Raimundo Alonso Martínez
- 105 Niceto Caballero García
- 39 Emilio Calvo Castro
- 1 Saturio Gonzalo Martínez
- 9 José García Herreras
- 47 Francisco Martín Alvarez
- 45 Mariano Andrés Herrero
- 55 Enlogio Escudero Montes
- 41 Juan Fuentes Rodríguez
- 137 Crescencio Pisonero Pisonero
- 111 Petronilo del Fraile Fernandez
- 119 Vicente Perez Labrador
- 39 Sebastian Criado Torres

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 69 D. José Gomez Jalon (A)
- 95 Vicente Gomez de Bonilla (A)
- 9 José María Torre Ruiz (P)
- 3 Paulino García Fernandez (P)

Dos capacidades

- N.º 30 D. Pablo García San José (A)
- 12 Juan Duro González (P)

Y para que sea inserto en el Boletín oficial de la provincia expido la presente en Valladolid á 12 de Septiembre de 1913.—Julian Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 2413.

Peñafiel.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1907, 1908 y 1909, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de dicho Ayuntamiento á los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Peñafiel 12 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Faustino García.

Num. 2425.

Renedo de Esgueva.

ANUNCIO.

El día 11 del actual, desapareció una caballería de las señas que se expresan al final, del pertenecido D. Nicomedes Ortega Calvo, de esta vecindad.

Señas.—Una pollina cerrada, pelo cardino y en la barrigada blanco, alzada regular, tiene en una de las manos un lunar negro y va herrada de una de ellas.

Renedo de Esgueva á 13 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Lorenzo Sinova Victoria.

Num. 2422.

Valdestillas.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdestillas á 5 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Sandalio Roman.

Num. 2403.

Vega de Valdetronco.

En el día de hoy por esta Alcaldía se dictado la siguiente

Providencia.—Presentada la anterior relacion de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en los periodos voluntarios que dispone la Instruccion de 26 de Abril de 1900, y justificado haberse hallado abierta la recaudacion los días y horas señalados en el anuncio publicado en el «Boletín oficial» núm. 170, cuyas cuotas corresponden al canon del viñedo del año actual, quedan incurso en el apremio de primer grado, ó sea el 5 por 100 de recargo sobre sus cuotas, conforme á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instruccion, en la inteligencia que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi Alcaldía en Vega de Valdetronco á diez de Septiembre de mil novecientos trece.—El Alcalde, Victor Rodriguez

Relacion que se cita.

- Jerónimo Delgado, cuota, 29'33; recargo, 1'46; total, 30,79.
- Anastasio Salgado, cuota, 4'14; recargo, 0'20; total, 4'31.

Simón Morchon, cuota, 26'15; recargo, 1'32; total, 27'47.

Mariano Rincón, cuota, 6'37; recargo, 0'32; total, 6'69.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2431.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida por atentado, contra Vicente Leonardo Puebas Cano, cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite á dicho procesado por medio de la presente á fin de que el día veintitres del corriente mes y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, para asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid 15 de Septiembre de 1913.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Num. 2400.

FRECHILLA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

Celada Gomez, Ignacio, de 34 años, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Valladolid, el cual se hallaba constituido en prision en la Carcel de San Sebastián, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, á usar de su derecho por medio de Abogado ó Procurador, en la causa que en este Juzgado de Frechilla se le siguió por estafa, y para ante cuyo Tribunal se le emplaza.

Frechilla 11 de Septiembre de 1913.—El Juez de instruccion, César de Prado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 2418.

REQUISITORIA.

Hermida Alvarez, Eduardo, hijo de Antonio y Casimira, natural de Guadalajara, de veinticuatro años de edad, de oficio estudiante y en la actualidad Artillero segundo de este Regimiento, avecindado últimamente en Valladolid, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez ins-

tructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Jesús Martínez García, para responder de los cargos que le resultan como encartado en expediente por desercion, bajo apercibimiento, que si no comparece será declarado rebelde.

La Coruña seis de Septiembre de mil novecientos trece.—El Capitan Juez instructor, Jesús Martínez.

Num. 2417.

Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Cigales, de esta provincia, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, así como á los de los pueblos de Coreos, Cubillas, Mucientes, Quintanilla de Trigueros y Trigueros, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase once, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de esta Capital, en la Casa Cuartel del Instituto, calle de Faboneli, número uno, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre, apellidos y vecindad; si es propietario ó su representante legal, y calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, que será gratis.

Valladolid 10 de Septiembre de 1913.—El primer Jefe, Pedro Córdoba y García.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Todo el que se crea con derecho á la herencia de la finada Isabel de Lamo Abajo, que falleció el día treinta de Diciembre de mil novecientos doce, en el pueblo de La Union de Campos, partido de Villalon, provincia de Valladolid, se presentará ante los testamentarios que suscriben y residen en La Union de Campos, justificando sus derechos en el término de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

La Union de Campos á 9 de Septiembre de 1913.—Los testamentarios, Juan de Lamo.—Francisco Baza.